

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Tercera Sala Civil

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

En los autos del cuaderno de amparo de la parte actora relativo al toca número 1172/2002 deducido del juicio ordinario civil, seguido por Cortés Jiménez Bárbara su Suc., en contra de Margarito Cortés Jiménez y otro, se dictó un proveído en fecha seis de agosto de dos mil dos, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio del tercero perjudicado Ernesto Guerrero Padrón, se ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días y a costa del promovente de la demanda de amparo; debiendo comparecer los multicitados terceros perjudicados ante la autoridad federal, a defender sus derechos en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 15 de agosto de 2002.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 166256)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

EDICTO

A: Alberto Barba Barrera.

En amparo 510/2001-II, promovido por Fernando Emanuel Ramírez Villeda y Laura Avalos de Ramírez, contra actos del Juez Décimo de lo Civil de Esta Ciudad, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 22 de agosto de 2002.

El Secretario

Lic. Felipe Benítez Orendain

Rúbrica.

(R.- 166650)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Jalisco

Supremo Tribunal de Justicia

Séptima Sala

EDICTO

Emplácese tercero perjudicado Luis Villegas Franco término treinta días a partir día siguiente última publicación, comparezca H. Tribunal Colegiado Tercer Circuito Materia Civil que corresponda, hacer valer derechos, Juicio Constitucional promovido por Sucesión Intestamentaria Otilio Franco González, contra actos H. Séptima Sala Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Acto reclamado, sentencia 21 enero 2002, toca 1245/2001, recurso apelación interpuesto actora, contra sentencia 28 junio 2001, Juzgado Segundo Civil Chapala, Jalisco expediente 78/99.

Para publicarse tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**.

Guadalajara, Jal., a 21 de agosto de 2002.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Diana Arredondo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 166651)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia
Séptima Sala
EDICTO

Emplácese tercero perjudicado Luis Villegas Franco término treinta días a partir día siguiente última publicación, comparezca H. Tribunal Colegiado Tercer Circuito Materia Civil que corresponda, hacer valer derechos, Juicio Constitucional promovido por Sucesión Intestamentaria Otilio Franco González, contra actos H. Séptima Sala Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Acto reclamado, sentencia 21 enero 2002, toca 1410/2001, recurso apelación interpuesto actora, contra sentencia 13 septiembre 2001, Juzgado Primero Civil Chapala, Jalisco expediente 57/99.

Para publicarse tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**.

Guadalajara, Jal., a 21 de agosto de 2002.

La Secretario de Acuerdos
Lic. Diana Arredondo Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 166652)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia
Séptima Sala
EDICTO

Emplácese tercero perjudicado Luis Villegas Franco, término treinta días a partir día siguiente última publicación, comparezca H. Tribunal Colegiado Tercer Circuito Materia Civil que corresponda, hacer valer derechos, Juicio Constitucional promovido por Sucesión Intestamentaria Otilio Franco González, contra actos H. Séptima Sala Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Acto reclamado, sentencia 5 octubre 2001, toca 1111/2001, recurso apelación interpuesto actora, contra sentencia 28 junio 2001, Juzgado Segundo Civil Chapala, Jalisco expediente 75/99.

Para publicarse tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**.

Guadalajara, Jal., a 21 de agosto de 2002.

La Secretario de Acuerdos
Lic. Diana Arredondo Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 166653)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a Miatech de México, S.A. de C.V., al margen sello escudo nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, Tijuana, Baja California, a uno de agosto de dos mil dos. Juicio de Amparo número 77/2002, promovido por Saturnino Castillo Soto, en representación de Fianzas Monterrey, S.A. de C.V., contra actos de la sala regional del Noroeste I, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en esta ciudad y otra autoridad, consistente dicho acto en "...La sentencia definitiva dictada por la responsable el día veinticinco de junio de dos mil dos, dentro del expediente número 1448/00-01-02-4 derivado del Juicio de Nulidad presentado por mi representada, dentro de la cual, se plasmo dentro el capítulo de resuelve, que ha aparecido una causal de improcedencia del juicio; en consecuencia: es de sobreseer y se sobresee el presente juicio, dejando con esto en completo estado de indefensión a mi representada"; por auto de esta fecha se acordó emplazar al diverso tercero perjudicado Miatech de México, S.A. de C.V., por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico Excélsior de la ciudad de México, Distrito Federal y el periódico Mexicano de esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las anteriores notificaciones se le harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal. Señalándose las diez horas del día veinte de septiembre de dos mil dos, para la celebración de la audiencia constitucional de este juicio.

Tijuana, B.C., a 1 de agosto de 2002.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito
en el Estado de Baja California, con Residencia en la Ciudad de Tijuana
Lic. Lidia Medrano Meza
Rúbrica.

(R.- 166702)

Poder Judicial
Estado de México
Segunda Sala Civil de Tlalnepantla
EDICTO

Emplazamiento a tercero perjudicado: Cristina Sánchez Bueno de Bonfil.

Se hace de su conocimiento, que Flavio Sánchez López, promovió juicio de garantías en contra de la sentencia dictada por la Segunda Sala Civil de Tlalnepantla, el veinticuatro de mayo de dos mil dos, en el toca de apelación 288/2002, relativo al recurso de apelación hecho valer por el recurrente en contra de la sentencia definitiva dictada por el ciudadano Juez Séptimo de lo civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez Estado de México el veintidós de febrero de 2002, en el juicio ordinario civil promovido por Flavio Sánchez López en contra de Rafael Sánchez Alvarez y otros en el expediente 69/99; asimismo y por auto de veintitrés de agosto del año dos mil dos, esta Segunda Sala Civil regional de Tlalnepantla ordenó el emplazamiento por edictos a la tercera perjudicada Cristina Sánchez Bueno de Bonfil, haciéndole saber que deberá de presentarse ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil que por turno le corresponda conocer del presente juicio de garantidas, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, asimismo deberá fijarse en la puerta del Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado de la demanda de garantías, debidamente selladas y cotejadas, para que se imponga de ellas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial** y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expiden los presentes el día veintisiete de agosto de dos mil dos.

Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Civil Regional Tlalnepantla, Estado de México

Lic. José Antonio Pinal Mora

Rúbrica.

(R.- 166707)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Al ciudadano José Guillermo Juan Cardo Guarderas.

Presente.

En cumplimiento a lo ordenador en auto de fecha nueve de julio de dos mil dos, dictado dentro del juicio de amparo 394/200IV/C promovido por José Luis Pérez Cárdenas, en representación de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, contra actos del Juez Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, se le manda emplazar al tercero perjudicado José Guillermo Juan Cardo Guarderas, que deberá de publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico local El Norte, que se edita en esta ciudad, para que se presente a este Juzgado dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia de demanda de garantías, auto admisorio y de este proveído, en la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con veinte minutos del veintisiete de septiembre de dos mil dos, y que en caso de no comparecer ante este Tribunal en el plazo señalado y no precisar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes se le harán por lista en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Monterrey, N.L., a 28 de agosto de 2002.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Jaime Silva Hernández

Rúbrica.

(R.- 166839)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Concursal
Secretaría A
Expediente 109/95
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por el resolutivo sexto de la sentencia de fecha diecinueve de abril de dos mil dos, se hace del conocimiento de las partes que se declaró la quiebra del ciudadano Pedro Robert Tiessier, habiéndose designado como delegado de la sindicatura al ciudadano Nicolás Mora Montes, asimismo, se prohíbe a la deudora común hacer pagos o entregar bienes de cualquier especie, bajo apercibimiento de segunda paga. Ordenándose convocar a los presuntos acreedores a efecto de que presenten sus créditos para examen dentro del término de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente.

Para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Diario de México, por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 13 de agosto de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 167204)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría A

Expediente 109/95

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por el resolutivo sexto de la sentencia de fecha diecinueve de abril de dos mil dos, se hace del conocimiento de las partes que se declaró la quiebra del ciudadano Julián Terminel Saldaña, habiéndose designado como delegado de la sindicatura al ciudadano Nicolás Mora Montes, asimismo, se prohíbe a la deudora común hacer pagos o entregar bienes de cualquier especie, bajo apercibimiento de segunda paga. Ordenándose convocar a los presuntos acreedores a efecto de que presenten sus créditos para examen dentro del término de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente.

Para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Diario de México, por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 13 de agosto de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 167206)

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

(cifras en pesos constantes)

100	Activo	
110	Inversiones	<u>11,143,264,966.63</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	
112	Valores	9,551,416,939.33
113	Gubernamentales	3,932,428,401.19
114	Empresas privadas	5,623,259,486.42
115	Tasa conocida	4,586,687,705.04
116	Renta variable	1,036,571,781.38
117	Valuación neta	(123,700,172.18)
118	Deudores por intereses	166,412,213.89
119	(-) Estimación para castigos	46,982,989.99
120	Operaciones con productos derivados	00
121	Préstamos	680,660,375.95
122	Sobre pólizas	382,250,312.42
123	Con garantía	176,915,909.00
124	Quirografarios	2,078,316.15
125	Descuentos y redescuentos	118,158,529.99
126	Cartera vencida	0.00

127	Deudores por intereses	21,602,829.47	
128	(-) Estimación para castigos	20,345,521.08	
129	Inmobiliarias	911,187,651.35	
130	Inmuebles	339,871,642.69	
131	Valuación neta	622,484,856.95	
132	(-) Depreciación	61,168,848.29	
133	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>616,773,528.18</u>
134	Disponibilidad	<u>43,496,284.81</u>	
135	Caja y bancos	43,496,284.81	
136	Deudores	<u>4,973,670,881.06</u>	
137	Por primas	4,777,890,469.75	
138	Agentes y ajustadores	31,339,645.30	
139	Documentos por cobrar	38,092,682.70	
140	Préstamos al personal	27,697,662.39	
141	Otros	137,644,584.23	
142	(-) Estimación para castigos	38,994,163.31	
143	Reaseguradores y reafianzadores	<u>1,875,537,958.79</u>	
144	Instituciones de seguros y fianzas	523,576,307.98	
145	Depósitos retenidos	181,853.91	
146	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	883,981,913.45	
147	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	466,662,189.95	
148	Otras participaciones	1,135,693.50	
149	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
150	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor		0.00
151	Otros activos	<u>1,420,421,063.33</u>	
152	Mobiliario y equipo	298,548,983.16	
153	Activos adjudicados	14,067,979.13	
154	Diversos	132,494,606.32	
155	Gastos amortizables	1,753,251,528.80	
156	(-) Amortización	777,942,033.80	
157	Productos derivados	0.00	
	Suma el activo	<u>20,073,164,682.80</u>	
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas	<u>13,855,625,950.37</u>	
211	De riesgos en curso	9,675,696,743.65	
212	Vida	5,584,006,668.77	
213	Accidentes y enfermedades y daños	4,091,507,392.77	
214	Fianzas en vigor	182,682.11	
215	De obligaciones contractuales	2,919,835,469.61	
216	Por siniestros y vencimientos	1,842,130,733.81	
217	Por siniestros ocurridos y no reportados	407,684,329.65	
218	Por dividendos sobre pólizas	210,229,079.12	
219	Fondos de seguros en administración	449,080,922.81	
220	Por primas en depósito	10,710,404.22	
221	De previsión	1,260,093,737.11	
222	Previsión	940,867,440.03	
223	Riesgos catastróficos	315,090,576.80	
224	Contingencia	3,670,282.40	
225	Especiales	465,437.88	
226	Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>616,773,527.23</u>
227	Acreedores	<u>1,178,059,489.26</u>	
228	Agentes y ajustadores	853,586,305.69	
229	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
230	Acreedores por responsabilidades de fianzas		0.00
231	Diversos	594,473,183.57	
232	Reaseguradores y reafianzadores	<u>1,032,785,826.55</u>	

233	Instituciones de seguros y fianzas	463,929,975.08	
234	Depósitos retenidos	565,788,813.41	
235	Otras participaciones	3,067,038.06	
236	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento		0.00
237	Operaciones con productos derivados		
238	Otros pasivos	<u>1,215,194,640.88</u>	
239	Provisiones para la participación de utilidades al personal		103,917,802.00
240	Provisiones para el pago de impuestos	2,028,984.35	
241	Otras obligaciones	776,299,748.31	
242	Créditos diferidos	332,948,106.22	
	Suma el pasivo	<u>17,898,439,434.29</u>	
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado	<u>1,074,412,796.58</u>	
311	Capital o fondo social	3,097,177,287.35	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	2,021,930,682.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	833,808.77	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		0.00
316	Reservas	<u>444,553,054.10</u>	
317	Legal	240,719,982.20	
318	Para adquisición de acciones propias		203,833,071.90
319	Otras	0.00	
320	Superávit por valuación	0.00	
321	Subsidiarias	0.00	
322	Efecto de impuestos diferidos	0.00	
323	Resultados de ejercicios anteriores	1,507,867,162.17	
324	Resultado del ejercicio	262,115,553.24	
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		(1,114,223,317.58)
	Suma el capital	<u>2,174,725,248.51</u>	
	Suma el pasivo y capital	<u>20,073,164,682.80</u>	
800	Orden		
810	Valores en depósito	0.00	
820	Fondos en administración	10,242,796,152.85	
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	0.00	
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	0.00	
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		0.00
860	Reclamaciones contingentes	0.00	
870	Reclamaciones pagadas	0.00	
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	0.00	
890	Pérdida fiscal por amortizar	1,792,519,194.00	
900	Reserva por constituir para obligaciones al retiro	13,144,216.41	
910	Cuentas de registro	3,053,246,424.01	
920	Operaciones con productos derivados	0.00	

“El presente balance se formuló con las reglas dictadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera conforme a las disposiciones emitidas por dicha Comisión.”

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00 respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

“El C.P. José Luis García Ramírez del despacho Mancera, S.C. auditó los estados financieros; el Act. José Manuel Méndez Martínez del despacho Mancera, S.C. auditó las reservas técnicas de Automóviles y Daños;

el Act. Luis Sosa Gutiérrez del despacho Técnica Actuarial Aplicada, S.C. auditó las reservas técnicas de Accidentes y Enfermedades y Vida”.

Director General

Act. Clemente Cabello P.

Rúbrica.

Comisario

C.P. Guillermo Babatz G.

Rúbrica.

Director de Finanzas

Ing. Sergio Visintini F.

Rúbrica.

Contralor Corporativo

Lic. José Luis Gutiérrez

Rúbrica.

Contralor de Emp. De Negocio

C.P. Daniel Fernández M.

Rúbrica.

“Este balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la Sociedad en los términos del artículo 105 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben”.

México, D.F., a 18 de febrero de 2002.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Presidente

Lic. Manuel Aguilera Verduzco

Rúbrica.

(R.- 167210)

ASEGURADORA PORVENIR GNP, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

(cifras en pesos constantes)

100	Activo	
110	Inversiones	
111	Valores y operaciones con productos derivados	7,532,349,171.88
112	Valores	7,532,349,171.88
113	Gubernamentales	6,485,382,058.85
114	Empresas privadas	393,804,809.39
115	Tasa conocida	393,804,809.39
116	Renta variable	0.00
117	Valuación neta	568,729,063.07
118	Deudores por intereses	84,433,240.57
119	(-) Estimación para castigos	0.00
120	Operaciones con productos derivados	00
121	Préstamos	00
122	Sobre pólizas	00
123	Con garantía	00
124	Quirografarios	00
125	Descuentos y redescuentos	00
126	Cartera vencida	0.00
127	Deudores por intereses	00
128	(-) Estimación para castigos	00
129	Inmobiliarias	00
130	Inmuebles	00
131	Valuación neta	00
132	(-) Depreciación	00
133	Inversiones para obligaciones laborales al retiro	8,444,402.55
134	Disponibilidad	10,835,633.24
135	Caja y bancos	10,835,633.24

136	Deudores	40,456,496.51		
137	Por primas	11,582,770.90		
138	Agentes y ajustadores	478,210.45		
139	Documentos por cobrar	59,271.16		
140	Préstamos al personal	2,696,342.09		
141	Otros	25,750,564.56		
142	(-) Estimación para castigos	110,662.65		
143	Reaseguradores y reafianzadores	0.00		
144	Instituciones de seguros y fianzas	00		
145	Depósitos retenidos	00		
146	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes		00	
147	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	00		
148	Otras participaciones	00		
149	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00		
150	Participación de reafianzadoras en la reserva f/en vigor		0.00	
151	Otros activos	45,470,375.12		
152	Mobiliario y equipo	3,317,877.26		
153	Activos adjudicados	0.00		
154	Diversos	2,707,541.59		
155	Gastos amortizables	63,743,118.97		
156	(-) Amortización	24,298,162.70		
157	Productos derivados	0.00		
	Suma del activo	<u>7,637,556,079.30</u>		
200	Pasivo			
210	Reservas técnicas	7,403,235,982.53		
211	De riesgos en curso	7,197,800,051.56		
212	Vida	7,197,800,051.56		
213	Accidente, enfermedades y daños	0.00		
214	Fianzas en vigor	0.00		
215	De obligaciones contractuales	22,844,129.12		
216	Por siniestros y vencimientos	13,645,957.70		
217	Por siniestros ocurridos y no reportados	0.00		
218	Por dividendos sobre pólizas	0.00		
219	Fondos de seguros en administración	0.00		
220	Por primas en depósito	9,198,171.42		
221	De previsión	182,591,801.85		
222	Previsión	143,956,001.02		
223	Riesgos catastróficos	0.00		
224	Contingencia	0.00		
225	Especiales	38,635,800.83		
226	Reservas para obligaciones laborales al retiro		8,456,120.53	
227	Acreedores	32,264,028.02		
228	Agentes y ajustadores	967,200.00		
229	Fondos en administración de pérdidas	0.00		
230	Acreedores por responsabilidades de fianzas		0.00	
231	Diversos	31,296,828.02		
232	Reaseguradores y reafianzadores	0.00		
233	Instituciones de seguros y fianzas	0.00		
234	Depósitos retenidos	0.00		
235	Otras participaciones	0.00		
236	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00		
237	Operaciones con productos derivados	0.00		
238	Otros pasivos	2,751,505.21		
239	Provisión para la participación de utilidades al personal		869,962.72	
240	Provisión para el pago de impuestos	50,499.83		
241	Otras obligaciones	1,831,042.66		

242	Créditos diferidos	0.00	
	Suma del pasivo	<u>7,446,707,636.29</u>	
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado	413,346,520.97	
311	Capital o fondo social	413,346,520.97	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		0.00
316	Reservas	8,088.89	
317	Legal	0.00	
318	Para adquisición de acciones propias		0.00
319	Otras	8,088.89	
320	Superávit por valuación	0.00	
321	Subsidiarias	0.00	
322	Efecto de impuestos diferidos	0.00	
323	Resultados de ejercicios anteriores	(200,404,856.06)	
324	Resultado del ejercicio	(257,897.07)	
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		(21,843,413.72)
	Suma del capital	190,848,443.01	
	Suma del pasivo y capital	<u>7,637,556,079.30</u>	
800	Orden		
810	Valores en depósito	0.00	
820	Fondos en administración	0.00	
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	0.00	
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	0.00	
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		0.00
860	Reclamaciones contingentes	0.00	
870	Reclamaciones pagadas	0.00	
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	0.00	
890	Pérdida fiscal por amortizar	371,123,796.43	
900	Reserva por constituir para obligaciones al retiro	0.00	
910	Cuentas de registro	904,034,431.96	
920	Operaciones con productos derivados	0.00	

El presente balance se formuló con las reglas dictadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera conforme a las disposiciones emitidas por dicha Comisión.

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de inmuebles y de mobiliario y equipo, las cantidades de \$0.00 y \$0.00 respectivamente, representan activos adquiridos en arrendamiento financiero.

Los presentes estados financieros, fueron auditados por C.P. José L. García Ramírez del despacho Mancera, S.C. y las reservas técnicas, valuadas por el Act. Luis Sosa Gutiérrez del despacho Grupo Técnica, S.A. de C.V.

Director General

C.P. Enrique Castillo Lara

Rúbrica.

Comisario

C.P. Guillermo Babatz García

Rúbrica.

Contralor

L.C. Bertano Rivera Pérez

Rúbrica.

Este balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la Sociedad, en los términos del artículo 105 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 11 de febrero de 2002.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Presidente

Lic. Manuel Aguilera Verduzco

Rúbrica.

(R.- 167212)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Tercero perjudicado: Unión de Crédito del Valle de México, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del juicio de amparo número 540/2002, promovido por Alfa Vergara Flores, por su propio derecho, contra actos del Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal y otra autoridad; a Unión de Crédito del Valle de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 30 de julio de 2002.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. José Pedro Palma Durán

Rúbrica.

(R.- 167268)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito

Guanajuato, Gto.

EDICTO PARA CITACION A QUINTA ALMONEDA

Publicarse por una sola vez en la tabla de avisos de este órgano jurisdiccional federal, así como en el **Diario Oficial de la Federación**, para que tenga verificativo en el despacho de este Tribunal Federal, dentro del juicio ejecutivo civil número 2/99, promovido por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. por conducto de su apoderado José Santiago Juárez Martínez, en contra de José Juan García Gutiérrez Vélez, el catorce de octubre de dos mil dos a las nueve horas cincuenta y cinco minutos, en quinta almoneda el remate del bien inmueble embargado a José Juan García Gutiérrez Vélez, propietario según escritura pública 2,818, de seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con el número 34,327, folio 170, tomo XXXV, consistente en el terreno y construcción de la finca ubicada en la primera fracción del Puertecito de San Vicente, de este municipio el cual tiene una superficie de 5,001.75 m² (cinco mil un metros con setenta y cinco centímetros cuadrados) cuyas medidas y colindancias son: al norte 87.08 m (ochenta y siete metros, ocho centímetros) ejido Cajones; al sur 57.44 m (cincuenta y siete metros cuarenta y cuatro centímetros) con propiedad del ingeniero Francisco Tovar Moncada; al oriente 59.65 m (cincuenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros) con propiedad de Ofelia Sánchez Ordóñez, y; poniente 88.20 m (ochenta y ocho metros veinte centímetros) con la propiedad de Laura Machuca Ruiz. Precisiéndose como postura legal la cantidad de \$454,471.72 (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 72/100 M.N.).

Guanajuato, Gto., a 20 de agosto de 2002.

La Secretaria del Juzgado Segundo

Lic. Nubia Cristel Ortiz García

Rúbrica.

(R.- 167273)

DGF MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que los accionistas de la sociedad arriba citada resolvieron, mediante asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas celebrada el 9 de septiembre de 2002, transformar a la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada y cambiar su denominación social a Gelita México, S. de R.L. de C.V. de conformidad con lo anterior, a continuación publicamos el último balance de la sociedad al 31 de diciembre de 2001:

Activo	2001
Circulante	
Efectivo	<u>\$ 8,406,617</u>
Cuentas por cobrar	
Clientes	61,743,561
Reserva para cuentas incobrables	<u>(379,073)</u>
	61,364,488
Otras cuentas por cobrar	382,133
Impuestos por recuperar	<u>3,903,197</u>
	<u>65,649,818</u>
Inventarios	<u>14,924,449</u>
Pagos anticipados	<u>473,723</u>
Suma el circulante	<u>89,454,607</u>
Inversiones permanentes	
	<u>816,300</u>
Propiedades, planta y equipo	
Otros activos	<u>47,933,897</u>
Gastos de instalación	
Impuestos diferidos	10,973
	<u>1,074,481</u>
	<u>1,085,454</u>
Suma el activo	<u>\$139,290,258</u>
Pasivo	
A corto plazo	
Proveedores	\$ 6,727,349
Partes relacionadas	42,545
Otras cuentas por pagar	1,734,785
Impuestos por pagar	2,990,993
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	<u>3,328,355</u>
Suma el corto plazo	14,824,027
A largo plazo	
Obligaciones laborales	<u>2,157,778</u>
Suma el pasivo	<u>16,981,805</u>
Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social	<u>56,934,213</u>
Capital ganado	
Reserva legal	4,396,113
Resultados acumulados	48,027,727
Resultado del ejercicio	13,011,903
Efecto inicial de impuestos diferidos	<u>(61,503)</u>
Capital ganado	<u>65,374,240</u>
Suma el capital contable	<u>122,308,453</u>
Suma el pasivo y capital contable	<u>\$139,290,258</u>

México, D.F, a 9 de septiembre de 2002.

Director General

Arturo Alvarez Ríos

Rúbrica.

(R.- 167348)

BANCA CREMI, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES, EMITIDOS

DIVISION FIDUCIARIA, RESPECTO DE LOS DERECHOS AL COBRO DE LA CARRETERA TOLUCA-ATLACOMULCO

(OCALFA) 1995

En cumplimiento a lo establecido en la escritura de emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán los certificados de participación ordinarios, emitidos por Banca Cremi, S.A. (OCALFA) 1995, por el periodo comprendido del 30 de agosto de 2002 al 29 de septiembre de 2002, será de 15.59% sobre su valor nominal ajustado, sujeto a la ley fiscal vigente.

Asimismo, informamos que el día 30 de agosto del presente, corresponde pagar los intereses devengados en el periodo comprendido del 30 de mayo de 2002 al 30 de agosto de 2002, correspondiente al cupón número 27 de acuerdo a los datos siguientes:

- La tasa promedio ponderada del periodo es del 15.248478%.
- El monto de intereses devengados asciende a la cantidad de \$27,413,009.88.
- El rendimiento mínimo a pagar, asciende a la cantidad de \$30,229,743.42.
- El nuevo valor ajustado de la emisión, al 30 de agosto de 2002, será de \$700,652.160.30.
- El nuevo valor ajustado de la emisión, al 30 de agosto de 2002, será de \$1.946256 por certificado.

El lugar de pago será en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, en Paseo de la Reforma número 255, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.

México, D.F., a 28 de agosto de 2002.

Representante Común de los Tenedores

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Representante Común

Ing. Fernando José Viscaya Ramos

Rúbrica.

(R.- 167375)

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

(EN LIQUIDACION)

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO

FINASA 2-95

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima del Acta de Emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los bonos bancarios de desarrollo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C., FINASA 2-95, por el nonagésimo primero periodo comprendido 12 de septiembre al 10 de octubre de 2002, será de 8.07% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación.

Asimismo, comunicamos que a partir del 12 de septiembre de 2002, en el domicilio de la S.D., Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores; paseo de la Reforma número 255, 3er. piso México, Distrito Federal, se pagarán los intereses correspondientes al nonagésimo periodo comprendido del 15 de agosto al 12 de septiembre de 2002, contra entrega del cupón número 90.

México, D.F., a 10 de septiembre de 2002.

Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

(En liquidación)

Rúbrica.

(R.- 167415)

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

(EN LIQUIDACIÓN)

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS

FINASA 5-99

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula octava del Acta de Emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los bonos bancarios de desarrollo de Financiera Nacional Azucarera S.N.C., Finasa 5-99, por el cuadragésimo primero periodo comprendido del 12 de septiembre al 10 de octubre de 2002, será de 8.29% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación.

Asimismo, comunicamos que apartir del 12 de septiembre de 2002, en el domicilio de la S.D., Indeval,S.A. de C.v. Institución para el Depósito de Valores, Paseo de la Refoma número 255 3er. piso, México, Distrito Federal, se pagará la serie I por 6,666,666 de bonos bancarios de Desarrollo con valor nominal de \$100.00 cada uno, el monto a amortizar asciende a \$666'666,600.00 (seiscientos sesenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil sesicientos pesos 0/100 M.N.), asimismo, los intereses correspondientes al cuadragésimo perioro, comprendido del 15 de agosto al 12 de septiembre de 2002, contra la entrega del cupon 40.

México, D.F., a 11 de septiembre de 2002.

Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

(En liquidacion)

Rúbrica.

(R.- 167416)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

EDICTO

Juicio de Garantías 888/2001-VI, promovido por Nacional Financiera, S.N.C., a través de su apoderado general para pleitos y cobranzas, José Espinoza Velázquez, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil de esta ciudad y otra autoridad, por acuerdo de esta fecha, se ordenó: por ignorarse domicilio de los terceros perjudicados Cornel Piel, S.A. de C.V. y Luz María Sánchez de la Torre, sean emplazados por edictos. Señalándose Nueve Horas con treinta minutos del siete de noviembre próximo, para celebración de audiencia constitucional, quedando a disposición copias de Ley en la Secretaría del Juzgado. Hágasele saber que deberán presentarse al procedimiento dentro de treinta días, contados a partir de última publicación. Asimismo, que de no comparecer a este procedimiento a señalar domicilio para recibir notificaciones, se les practicarán por lista, aún las personales, con fundamento en artículo 28 fracción II de la Ley de Amparo.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, como en el Informador.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 21de agosto de 2002.

La Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Graciela Pérez González

Rúbrica.

(R.- 167418)

Dicons, S.A. de C.V.

Sucursal Peninsular

CONVOCATORIA

Dicons, S.A. de C.V., sucursal peninsular con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; en la Ley General de bienes Nacionales; así como en el Manual de Normas para la Administración, Afectación y Destino Final y Baja de Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos de Dicons, S.A. de C.V., en vigor, convoca a personas físicas y morales para participar en la licitación pública número DICSP-001-2002-EBMI, relativa a la enajenación por unidad o varios de los bienes, que se indican a continuación:

Descripción	ubicación	importe
Un terreno rústico denominado finca santa isabel. (playas con palma de coco)	lote 10, carretera carmen-puerto real, ciudad del carmen, campeche	\$ 70,000.00

Cantidad	Descripción	Modelos	Precio mínimo de venta antes de I.V.A.	Localización
1	Montacarga, 1.9 Tons.		\$ 12,000.00	Mérida, Yucatán
3	Volkswagen sedán	1991 y 1994	\$ 54,700.00	Mérida, Yucatán
4	Pic up 4 Cil. marca Nissan	1991	\$ 77,500.00	Mérida, Yucatán
1	Pic up, 8 Cil. marca CHEVROLET	1990	\$ 29,000.00	Mérida, Yucatán

6	Camiones, 8 Tons. marca Dina	1991, 1992 y 1993	\$ 194,000.00	Mérida, Yucatán
4	Pic up 4 cil., marca Nissan	1992 y 1995	\$ 78,900.00	Lerma, Campeche
2	Pic up 6 Cil. marca Chevrolet	1991	\$ 47,300.00	Lerma, Campeche
2	Camiones 8 Tons. marca Dina	1991 y 1993	\$ 60,000.00	Lerma, Campeche

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A. y están a la disposición de los interesados en la subgerencia de administración y finanzas de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en Calle 26 lotes 41 y 42 entre Calles 17 y 19 Ciudad Industrial, código postal 97288 Mérida, Yucatán, teléfonos 01 (99) 946.08.49 y 946.08.08; así como en la pagina de Internet www/diconsa.gob.mx.

La venta de bases será diariamente en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, a partir del día de publicación de la presente convocatoria y hasta el 3 de octubre de 2002, debiendo realizar dicho pago en efectivo, o bien mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados físicamente por quienes adquieran bases, previa cita al teléfono 01 (99) 946-08-49. de Mérida, del 18 al 30 de septiembre de 2002 en días hábiles, el horario de dichas visitas será de 9:00 a 15:00 horas

La junta de aclaraciones a las bases se llevará a cabo el 30 de septiembre de 2002 en las oficinas de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en la Calle 26 lotes 41 y 42 x 17 y 19 de la Ciudad Industria, Mérida, Yucatán a las 15:00 horas, el registro de asistentes tendrá lugar el 4 de octubre de 2002, de 9:00 a 11:00 horas, en el domicilio señalado. el acto de apertura de ofertas se llevará a cabo a las 11:00 horas, en la fecha y domicilio mencionados para el registro de asistentes

El acto de fallo tendrá verificativo el 4 de octubre de 2002 a las 16:00 horas, en el domicilio señalado para el registro de asistentes y apertura de ofertas.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito, o bien mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada. el documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor total del precio mínimo de venta de los bienes ofertados , sin incluir I.V.A.

La operación será de riguroso contado y el adjudicatario deberá pagar el precio ofertado más el I.V.A. que corresponda, mediante cheque de caja o certificado expedido por institución o sociedad nacional de crédito, dentro de los 10 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación. el documento deberá expedirse a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

La entrega física del inmueble se efectuará a los 30 días hábiles posteriores a la fecha de fallo de la licitación y en el caso de los bienes muebles, dentro de los 10 días hábiles posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente.

Mérida, Yuc., a 17 de septiembre de 2002

Subgerente de Administración y Finanzas,

y Secretario Ejecutivo del Subcómite de Enajenación de Bienes Muebles

e Inmuebles de Diconsa, S.A. de C.V.

C.P. Eric Bojorquez Zavala

Rúbrica.

(R.- 167454)

CORPORACION INTERNACIONAL DE DESARROLLO CIDESA, S.A. DE C.V.

LIQUIDACION TOTAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

Activo

Activo circulante

Impuestos por recuperar

34,326.94

Total activo circulante

34,326.94

Activo fijo

Activo fijo

0.00

Total activo

34,326.94

Pasivo y capital

Pasivo

Acreedores	0.00
Total pasivo	0.00
Capital contable	
Capital social	1,061,000.00
Resultados acumulados	-1,026,673.06
Total capital contable	34,326.94
Total pasivo y capital	<u>34,326.94</u>

Liquidador

C.P. Ramiro Migueles Moreno

Rúbrica

CORPORACION INTERNACIONAL DE DESARROLLO CIDESA, S.A. DE C.V.

LIQUIDACION TOTAL

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

Ingresos

Ingresos propios 0.00

Gastos de administración 735,132.48

Pérdida antes de financieros -735,132.48

Gastos financieros

Comisiones bancarias 50.00

Total de gastos financieros -50.00

Pérdida del ejercicio -735,182.48

Liquidador

C.P. Ramiro Migueles Moreno

Rúbrica.

(R.- 167469)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales en los artículos 77, 79 y 82, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional referente a la enajenación de vehículos terrestres propiedad del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N., de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura económica
SA-E-11085001-001-02	\$250.00	27 de septiembre de 2002	1 octubre de 2002 13:00 horas	2 de octubre de 2002 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Vehículos terrestres	12	Vehículo

1) Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.cinvestav.mx>, o bien en:

A. Unidad Zacatenco: avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 08360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

B. Unidad Irapuato: Km. 9.6 del Libramiento Norte carretera Irapuato-León, Guanajuato, código postal 36500.

C. Unidad Mérida: Carretera antigua a Progreso km 6 Cordomex, Mérida, Yucatán, código postal 97310.

D. Unidad Saltillo: Manzana 18 número 100, fraccionamiento Molino del Rey, km 13 carretera Saltillo-Monterrey, código postal 25900.

2) La forma de pago es en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N., en los plazos señalados en las bases, con un horario de 09:00 a las 13:00 horas en los lugares indicados en el punto número 1 de esta convocatoria.

3) La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, horario y lugares señalados en las bases.

- 4) La presentación de las propuestas económicas será en la fecha, horario y lugares señalados en las bases.
- 5) El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 6) La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en moneda nacional.
- 7) Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas en ningún momento.
- 8) Es indispensable que los participantes no desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 9) Es indispensable que los participantes no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 10) El lugar de entrega de los bienes será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- 11) El plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.
- 12) Las condiciones de pago serán a los 5 días naturales a partir de la firma del contrato.

México, D.F., a 17 de septiembre de 2002.

Subdirectora de Recursos Materiales y Secretaria Ejecutiva del Comité de Bienes Muebles

Lic. Wendy Gutiérrez Samayoa

Rúbrica.

(R.- 167475)

PEMEX

COMITE DE NORMALIZACION DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA DE REFERENCIA NRF-025-PEMEX-2002, AISLAMIENTOS TERMICOS PARA BAJA TEMPERATURA

Petróleos Mexicanos, por conducto de la Dirección Corporativa de Seguridad Industrial y Protección Ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 51-A, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica la Declaratoria de Vigencia de la norma de referencia que se lista a continuación, misma que ha sido aprobada por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 46 de su Reglamento, el proyecto de norma de referencia correspondiente se publicó para consulta pública en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de abril de 2002 a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales después de su publicación, los interesados presentaran sus comentarios ante el seno del Comité; no habiendo recibido comentarios a la misma. Se declara la vigencia de la norma de referencia NRF-025-PEMEX-2002, a los 60 días naturales contados a partir de la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** de la presente declaratoria.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Biblioteca Central de Petróleos Mexicanos, ubicada en avenida Marina Nacional 329, primer piso del edificio A, colonia Huasteca, México, Distrito Federal, código postal 11311 y en las direcciones de Internet: <http://www.economia.gob.mx/dgn1.html> y www.pemex.com

Designación	Título de la norma	Responsable de la elaboración
NRF-025-PEMEX-2002	Aislamientos térmicos para baja temperatura	Pemex Petroquímica y aprobada por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

Síntesis

Objetivo. Contar con un documento normativo que contemple los requisitos que deben cumplirse en adquisición de los aislantes térmicos, incluyendo nuevos productos y tecnologías.

Alcance: Esta norma de referencia establece los requisitos mínimos que se deben cumplir para la selección del espesor y aplicación de los materiales de aislamiento térmico en recipientes, equipo y tubería en servicio de baja temperatura en Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios.

Campo de aplicación: Esta norma de referencia es de aplicación general y observancia obligatoria en la contratación o adquisición de los bienes y servicios objeto de la misma, que lleven a cabo los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Por lo que debe ser incluida en los procedimientos de contratación: Licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, como parte de los requisitos que debe cumplir el proveedor, contratista o licitante.

México, D.F., a 25 de julio de 2002.

Director Corporativo de Seguridad Industrial y Protección Ambiental y
Presidente del Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios
Ing. Rafael Fernández de la Garza
Rúbrica.

(R.- 167482)

TMM PUERTOS Y TERMINALES, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE)
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PORTUARIOS, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)
AVISO DE FUSION

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que por acuerdos adoptados en la asamblea general extraordinaria de accionistas de Servicios Administrativos Portuarios, S.A. de C.V. (SAPSA) y TMM Puertos y Terminales, S.A. de C.V. (TMMPT) de fecha 1 de agosto de 2002, dichas sociedades resolvieron fusionarse, subsistiendo como sociedad fusionante TMMPT y desapareciendo SAPSA, en su carácter de sociedad fusionada. Con base en dichas resoluciones los delegados especiales de dichas sociedades, en este acto publican las siguientes:

BASES DE FUSION

1. Las partes acuerdan y aprueban la fusión de TMMPT como sociedad fusionante, y de SAPSA, como sociedad fusionada. La sociedad que subsiste seguirá conservando su denominación de TMM Puertos y Terminales, S.A. de C.V.
 2. Las fusión de SAPSA en TMMPT, se llevará a cabo tomando en cuenta los balances generales de dichas sociedades, preparados al 30 de junio de 2002.
 3. Conforme a lo aprobado por las asambleas generales de accionistas de las sociedades que participan en la fusión, el capital social de SAPSA se incorporará a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores de TMMPT. Las acciones representativas del capital social de SAPSA serán canceladas para todos los efectos legales a que haya lugar.
 4. Entre las sociedades que se fusionan y para todos los efectos legales, contables y fiscales, la fusión surtirá efectos a partir del día 1 de agosto de 2002 y ante terceros la fusión surtirá plenos efectos en los términos que señalan los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 5. En virtud de la fusión, todos los activos y pasivos, así como todos los derechos y obligaciones, que en conjunto forman el patrimonio de SAPSA, pasan sin reserva ni limitación alguna, a formar parte del patrimonio de TMMPT.
 6. TMMPT, asumirá todas las obligaciones contraídas por SAPSA, y se sustituye en todas las garantías que hayan sido otorgadas por SAPSA, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.
 7. Los órganos de administración y vigilancia de SAPSA, cesarán en sus respectivos cargos, precisamente en la fecha en que surta sus efectos la fusión, conforme al convenio de fusión respectivo. Los poderes otorgados por la sociedad fusionada quedarán revocados al consumarse la fusión, subsistiendo las obligaciones contraídas con anterioridad, mismas, que a partir de la fecha de la fusión quedarán a cargo de TMMPT.
 8. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, TMMPT conviene en pagar todos y cada uno de los pasivos de SAPSA que asume por efecto de la fusión en los plazos y de acuerdo con los términos y condiciones de cada uno de dichos pasivos así asumidos.
- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los Balances Generales, tanto de SAPSA, como de TMMPT, preparados al día 30 de junio de 2002.

México, D.F., a 1 de agosto de 2002.

Servicios Administrativos Portuarios, S.A. de C.V.

(Fusionada)

Apoderado Apoderado
Enrique González Núñez Claudia C. Sánchez Porras
Rúbrica. Rúbrica.

TMM Puertos y Terminales, S.A. de C.V.

(Fusionante)

Apoderado Apoderado
Enrique González Núñez Claudia C. Sánchez Porras
Rúbrica. Rúbrica.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PORTUARIOS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2002

(cifras en pesos)

Activo 2,397,331

Pasivo 3,712,478

Capital -1,315,147

Contralor

C.P. Víctor Alfonso González Paredes

Rúbrica.

TMM PUERTOS Y TERMINALES, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2002

(cifras en pesos)

Activo 1,032,114,029

Pasivo 159,998,324

Capital 872,115,705

Contralor

C.P. Víctor Alfonso González Paredes

Rúbrica.

(R.- 167492)

MERCANTIL SAME, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por la presente, y de conformidad con el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo undécimo de los estatutos de esta sociedad, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día jueves 3 de octubre de 2002 a las 15:00 horas en el domicilio social, sito en Vía Gustavo Baz número 3313, colonia Centro Tlalnepantla, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Reforma total de estatutos sociales.

II. Designación de delegados especiales de la Asamblea para protocolizar los acuerdos que se tomen por los accionistas.

Los accionistas deberán asistir personalmente exhibiendo sus acciones y en caso de no hacerlo, podrán ser representados en la Asamblea por mandatarios, quienes deberán acreditar su personalidad exhibiendo el instrumento en el que conste su mandato en términos del artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx., a 11 de septiembre de 2002.

Presidente del Consejo de Administración

Ing. Víctor Manuel Serrato Porchas

Rúbrica.

(R.- 167499)

MERCANTIL SAME, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por la presente, y de conformidad con los artículos 180, 181, 186, 187 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo undécimo de los estatutos de esta sociedad, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día jueves 3 de octubre de 2002 a las 12:00 horas en el domicilio social, sito en Vía Gustavo Baz número 3313, colonia Centro Tlalnepantla, código postal 54000, Estado de México, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Designación de escrutadores, lista de asistencia y declaración de estar legalmente constituida la Asamblea.

II. Lectura y ratificación del acta de la Asamblea anterior.

III. Informe y discusión sobre los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001.

IV. Presentación y discusión del informe del comisario acerca de la marcha de la sociedad en el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001.

V. Designación de director general, estableciendo sus poderes y facultades.

VI. Elección de miembros del Consejo de Administración y comisario.

VII. Determinación de emolumentos para los miembros del Consejo de Administración.

VIII. Revocación y otorgamiento de poderes.

IX. Asuntos generales.

X. Designación de delegados especiales de la Asamblea para protocolizar los acuerdos que se tomen por los accionistas.

Los accionistas deberán asistir personalmente exhibiendo sus acciones y en caso de no hacerlo, podrán ser representados en la Asamblea por mandatarios, quienes deberán acreditar su personalidad exhibiendo el instrumento en el que conste su mandato en términos del artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx., a 11 de septiembre de 2002.

Presidente del Consejo de Administración

Ing. Víctor Manuel Serrato Porchas

Rúbrica.

(R.- 167500)

REDAC, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por la presente, y de conformidad con los artículos 180, 181, 186, 187 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo undécimo de los estatutos de esta sociedad, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día jueves 3 de octubre de 2002 a las 10:00 horas en el domicilio social, sito en Vía Gustavo Baz número 3313, colonia Centro Tlalnepantla, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Designación de escrutadores, lista de asistencia y declaración de estar legalmente constituida la Asamblea.
- II.** Lectura y ratificación del acta de la Asamblea anterior.
- III.** Informe discusión y, en su caso aprobación de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001.
- IV.** Presentación y discusión del informe del comisario acerca de la marcha de la sociedad en el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001.
- V.** Designación de director general, estableciendo sus poderes y facultades.
- VI.** Elección de miembros del Consejo de Administración y comisario.
- VII.** Determinación de los emolumentos para los miembros del Consejo de Administración.
- VIII.** Revocación y otorgamiento de poderes.
- IX.** Asuntos generales.
- X.** Designación de delegados especiales de la Asamblea para protocolizar los acuerdos que se tomen por los accionistas.

Los accionistas deberán asistir personalmente exhibiendo sus acciones y en caso de no hacerlo, podrán ser representados en la Asamblea por mandatarios, quienes deberán acreditar su personalidad exhibiendo el instrumento en el que conste su mandato en términos del artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx., a 11 de septiembre de 2002.

Presidente del Consejo de Administración

Ing. Víctor Manuel Serrato Porchas

Rúbrica.

(R.- 167502)

REDAC, S.A. DE C.V.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por la presente, y de conformidad con el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo undécimo de los estatutos de esta sociedad, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día jueves 3 de octubre de 2002 a las 14:00 horas en el domicilio social, sito en Vía Gustavo Baz número 3313, colonia Centro Tlalnepantla, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de acuerdo con el siguiente:

- I.** Reforma total de estatutos sociales.
- II.** Designación de delegados especiales de la Asamblea para protocolizar los acuerdos que se tomen por los accionistas.

Los accionistas deberán asistir personalmente exhibiendo sus acciones y en caso de no hacerlo, podrán ser representados en la Asamblea por mandatarios, quienes deberán acreditar su personalidad exhibiendo el instrumento en el que conste su mandato en términos del artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx., a 11 de septiembre de 2002.

Presidente del Consejo de Administración

Ing. Víctor Manuel Serrato Porchas

Rúbrica.

(R.- 167504)

COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA ADYN, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por la presente, y de conformidad con los artículos 180, 181, 186, 187 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo undécimo de los estatutos de esta sociedad, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día jueves 3 de octubre de 2002 a las 11:00 horas en el domicilio social, sito en Vía Gustavo Baz número 3313, colonia Centro Tlalnepantla, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Designación de escrutadores, lista de asistencia y declaración de estar legalmente constituida la Asamblea.

II. Lectura y ratificación del acta de la Asamblea anterior.

Informe, discusión y, en su caso, aprobación de estados financieros auditados correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001.

IV. Presentación y discusión del informe del comisario acerca de la marcha de la sociedad en el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001.

V. Designación de director general, estableciendo sus poderes y facultades.

VI. Elección de miembros del Consejo de Administración y comisario.

VII. Determinación de emolumentos para los miembros del Consejo de Administración.

VIII. Revocación y otorgamiento de poderes.

IX. Asuntos generales.

X. Designación de delegados especiales de la Asamblea para protocolizar los acuerdos que se tomen por los accionistas.

Los accionistas deberán asistir personalmente exhibiendo sus acciones y en caso de no hacerlo, podrán ser representados en la Asamblea por mandatarios, quienes deberán acreditar su personalidad exhibiendo el instrumento en el que conste su mandato en términos del artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx., a 11 de septiembre de 2002.

Presidente del Consejo de Administración

Ing. Víctor Manuel Serrato Porchas

(R.- 167505)

COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA ADYN, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por la presente, y de conformidad con el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo undécimo de los estatutos de esta sociedad, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día jueves 3 de octubre de 2002 a las 13:00 horas en el domicilio social, sito en Vía Gustavo Baz número 3313, colonia Centro Tlalnepantla, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Reforma total de estatutos sociales.

II. Designación de delegados especiales de la Asamblea para protocolizar los acuerdos que se tomen por los accionistas.

Los accionistas deberán asistir personalmente exhibiendo sus acciones y en caso de no hacerlo, podrán ser representados en la Asamblea por mandatarios, quienes deberán acreditar su personalidad exhibiendo el instrumento en el que conste su mandato en términos del artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx., a 11 de septiembre de 2002.

Presidente del Consejo de Administración

Ing. Víctor Manuel Serrato Porchas

Rúbrica.

(R.- 167506)